

## ACTA No. 21

### CORPORACIÓN NAR-ANON COLOMBIA CONFERENCIA DE SERVICIO NACIONAL

**FECHA:** Marzo 23 de 2024, 2:00 pm

**LUGAR:** SALA DE REUNIONES PLATAFORMA ZOOM ID82210928856

En la ciudad de Medellín, a las 2:00 pm del sábado 23 de Marzo de 2024, se inició la Conferencia Nacional de Servicio de los Grupos asociados a la Corporación Nar-Anon Colombia.

**CONVOCATORIA:** En cumplimiento de los estatutos, La Junta Directiva convocó la presente Conferencia de Servicio Nacional el 12 de febrero de 2024, por medio escrito emanado de la Junta de Servicio Nacional en cabeza del representante legal, difundido desde el email: [secretaria.csr@naranoncolombia.org](mailto:secretaria.csr@naranoncolombia.org) a todos contactos de los grupos con acceso a Internet y por correo certificado a los grupos y a cada uno de los miembros de esta Junta, de acuerdo a los nuevos estatutos acudieron a la Conferencia de Servicio Nacional las delegadas de las 3 regiones que componen a Nar-Anon en Colombia.

Se abre la sesión con la Oración de la Serenidad, se procede con la Instalación y bienvenida a la Conferencia de Servicio Nacional por parte del representante legal y se aprueba la agenda quedando con el siguiente orden del día:

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum, y es reunido el 100% de 3 DELEGADOS representantes de las 3 regiones de Colombia que agrupan la totalidad de los grupos de familia NAR-ANON que tiene la corporación a la fecha.

**2. PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**, el señor Edwin Moreno Elles, se presenta ante los asistentes, abre la sesión con su saludo posterior a la verificación del quórum.

**3. PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Los miembros de la junta directiva se presentan brevemente y saludan a la Conferencia de Servicio Nacional.

**4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA CONFERENCIA DE SERVICIO NACIONAL**

Para esta Conferencia de Servicio Nacional quedan elegidos por unanimidad Edwin Moreno Elles como presidente y Paula Andrea Vélez Herrera como secretaria.

**5. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS** para verificar el acta: Neyla Gómez y Giovanna Moreno Quintero y como comisión de escrutinios María Shirley Alzate

**6. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El señor Edwin Moreno Elles Da lectura a su informe el cual se anexa a la presente acta.

**Anexo 1.**

**7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023 y DICTÁMEN DEL REVISOR FISCAL.** La contadora Hanny Gamarra hace presentación de los estados financieros presentados por la Junta Directiva con corte a diciembre 31 de 2023, adaptados a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, informando cada una de sus cuentas, son sometidos a aprobación de la Conferencia de Servicio Nacional y estos se aprueban por unanimidad y se adjuntan los informes. **Anexo 2.**

De los excedentes obtenidos durante el año 2023, por valor de \$12.313.602, se aprueba que posterior al pago de impuestos de renta, se deje el 100% como excedentes acumulados con el fin de aumentar el patrimonio propio de la corporación, por eso no se realiza ninguna distribución de excedentes, sin monto y sin destino específicos.

8. El Revisor Fiscal Sergio Anibal García Alzate presenta su dictamen claro y detallado de la labor de REVISORÍA FISCAL desarrollada en la auditoría de los mismos y en el cumplimiento de las normas legales y estatutarias de la Corporación durante el año 2023. **Anexo 3.** Leídos y socializados los estados financieros, fueron aprobados por los 3 votos de los delegados de las regiones.
  
9. **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024:** La tesorera de la corporación presenta a la Conferencia de Servicio Nacional el proyecto de presupuesto que trae la administración para su aprobación, el cual luego de ser estudiado y debatido frente a las necesidades y nuevos retos de la Corporación para el periodo 2024, el presupuesto queda de la siguiente forma:

JUNTA DE SERVICIO NACIONAL NARANON COLOMBIA	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
*Aportes de los grupos a la Junta de Servicio Nacional	8.000.000
*Aportes de las Regiones a la Junta de servicio Nacional	3.958.400
*Venta de Literatura	25.000.000
*Ingresos Eventos	5.000.000
*Intereses bancarios	100.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>42.058.400 #</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2024</b>	
<b>OFICINA DE SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>19.937.280</b>
Costo de impresión de literatura	9.835.200
Fletes por despacho de literatura	1.202.080
Regalias legales a los servicios mundiales	4.400.000
Bodegaje inventarios	4.500.000
<b>COMITÉ DE EVENTOS</b>	<b>0</b>
Conferencia de Servicio Nacional	0
	0
<b>COMITÉ DE DIVULGACION</b>	<b>3.040.000</b>
SUB COMITÉ WEB (PAGINA WEB, REDES, SOFTWARE)	2.500.000
Linea Telefonica Nacional	540.000
<b>COMITÉ DE NARATEEN</b>	<b>250.000</b>
Transportes	
Material de apoyo: afiches, volantes, plegables	150.000
Viáticos	
literatura para apoyo a grupos nuevos	100.000
<b>JUNTA DE SERVICIO NACIONAL</b>	<b>6.200.000</b>
*APORTES A OFICINA DE SERVICIOS MUNDIALES NARANON JSN	3.000.000
*Visita de apoyo y fortalecimiento en el servicio a las regiones	2.000.000
Herramientas tecnologicas web zoom	1.200.000
<b>GASTOS LEGALES</b>	<b>4.960.000</b>
*Gastos legales Camara de Comercio	700.000
*PAGO DE IMPUESTO DE RENTA	700.000
*Plataforma administrativa y de facturacion electronica	1.500.000
*Revisora Fiscal	2.060.000
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>7.671.120</b>
*Gastos oficina. Arriendo	1.500.000
*Contador	5.600.000
*Página web -ACROBAT	0
*Papelería, fotocopias, correo	252.880
*Taxis y buses	150.240
*Gastos bancarios	168.000
*Enseres de oficina CELULAR	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>42.058.400</b>
<b>Edwin Moreno</b> Representante Legal	<b>Gloria Ines Urbano</b> Tesorera

El presupuesto fue aprobado por UNANIMIDAD: 3 votos a favor

## 10. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Dando cumplimiento a los estatutos, se procede a ratificar a los miembros de la Junta Directiva dando continuidad a su proceso, conforme a los estatutos vigentes.

Propuesta aprobada por 3 votos a favor, 0 en contra; igualmente todos los miembros aceptan su ratificación.

Los actuales miembros de la Junta Directiva son:

Paula Andrea Vélez Herrera
----------------------------

María Sirley Álzate Patiño
Edwin Moreno Elles
Héctor Fernando Muñoz Martínez
Isabel Cristina Franklin
Neyla Natalia Gómez
Gloria Inés Urbano
Rubiela Herrera Escobar

Un momento después se ratifica el revisor fiscal SERGIO ANIBAL GARCIA ALZATE **APROBADO POR UNANIMIDAD**, continúa él, nombrado el Revisor Fiscal de Nar-Anon. Propuesta aprobada por 3 votos a favor, 0 en contra.

**11. AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN ESAL ANTE LA DIAN:**

Se informa la siguiente moción: Se autoriza al representante legal para solicitar el ingreso y/o la calificación de la CORPORACIÓN al registro de entidades RTE - ESAL, con la presentación de los requisitos exigidos por la DIAN, para ser calificados y llevar en el RUT la responsabilidad 04 RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Esta propuesta es **aprobada por MAYORÍA REUNIDA**, 3 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA.

**12. MOCIONES DE REFORMA DE ESTATUTOS:**

La junta presentó las siguientes propuestas de modificación a los estatutos **MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE NAR-ANON así: CAPÍTULO VII , ARTÍCULO 54 – PROCESO DE LIQUIDACIÓN:** Quince (15) días después de la publicación del último aviso, se liquidará la Corporación, pagando las obligaciones contraídas con terceros, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. **Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a una o entidad de utilidad común que persigan fines similares, tal como Nar-Anon Family Group Headquarters, Inc**

**votación: 3 votos a favor (APROBADA)**

Haga la siguiente modificación a los estatutos: CAPÍTULO II Artículo 8:  
PATRIMONIO: El patrimonio de la Corporación NAR-ANON COLOMBIA está conformado por ~~las contribuciones~~ **los aportes** voluntarios donados por sus asociados y legatarios hasta por una cuantía que no exceda de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, **dichos aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, en cumplimiento de lo establecido en el DEC 2150/2017 Artículo 1.2.1.5.1.8; el patrimonio también comprende los** enseres, muebles o inmuebles adquiridos por ~~las contribuciones~~ **los aportes** de los Grupos de Familia NAR-ANON COLOMBIA, el inventario de la literatura, y los rendimientos financieros. Los fondos de la Corporación no pueden ser destinados a fines distintos de los establecidos en estos estatutos.

**VOTACIÓN : 3 votos a favor (APROBADA)**

### **Cambiar ARTÍCULO 15°. – CONVOCATORIA Y CICLO DE CONFERENCIA DE SERVICIO NACIONAL:**

Borre el siguiente párrafo al artículo 15 de los estatutos de Nar-anon Colombia:

~~Entrega de los Estados financieros: 2 semana de enero y presupuesto Nacional~~

~~Entrega de mociones: fecha límite 30 de diciembre.~~

~~Entrega de informes servidores: 31 de diciembre~~

~~Cierre de ciclo contable 10 de diciembre~~

~~Asambleas regionales: Finales de febrero~~

~~Convocatoria Para Asambleas Regionales (15 días calendario)~~

~~Registro~~

~~Conferencia de Servicio Nacional: Finales de Marzo.~~

~~Convocatoria para la Conferencia de Servicio Nacional (15 días calendario antes)~~

Agregar el siguiente párrafo al artículo 15 de los estatutos de Nar-Anon Colombia:

### **15.1 CICLO DE CONFERENCIA – LÍNEA DE TIEMPO**

a) El ciclo de conferencia comienza el 15 de mayo de 2023 con la convocatoria para el eslogan de la Conferencia 2024.

b) El 15 de junio de 2023 se elige el eslogan de la conferencia entre las propuestas recibidas.

c) El 30 de agosto de 2023 es el límite para recibir de las regiones las mociones en borrador por el Comité de Conferencia. Se recomienda dar un plazo de 3 meses para la recepción de la moción en borrador.

d) El 15 de septiembre de 2023 es el límite para recibir de las regiones las mociones en borrador enviadas al Comité de Conferencia al correo electrónico [CCSN@naranoncolombia.org](mailto:CCSN@naranoncolombia.org).

e) El 30 de septiembre de 2023 es la fecha límite para reenviar comentarios sobre las mociones por parte del Comité de Conferencia. Se recomienda dar un mes para la revisión y comentarios de las mociones en borrador.

f) El 31 de noviembre de 2023 es la fecha límite de recepción de mociones definitivas por parte de las regiones. Se recomienda dar 2 meses para la revisión y envío de las mociones definitivas.

g) El 10 de diciembre de 2023 es el cierre contable del año.

h) El 30 de diciembre de 2023 es la fecha de entrega del RAG.

i) El 31 de enero de 2024 es la fecha de presentación de informes y presupuesto anual, estados financieros.

j) El 31 de enero de 2024 es la fecha de convocatoria de asambleas regionales. Se sugiere que sean a mitad del mes de febrero.

k) El 12 de febrero de 2024 es la fecha de convocatoria para la conferencia.

l) El 1 de marzo de 2024 es la fecha del foro de servicios (temas de bienestar común).

m) El 15 de marzo de 2024 es el plazo de inscripción para participación de los delegados a la Conferencia de los Servicios Nacionales con sus respectivas actas de las asambleas regionales.

n) La Conferencia de los Servicios Nacionales se realiza en la último o penúltimo fin de semana de marzo.

### **15.1 CICLO DE CONFERENCIA – LÍNEA DE TIEMPO**

El comité de conferencia es grupo de trabajo que se reúne para preparar la conferencia, en sujeción a la siguiente línea de tiempo:

- a) El ciclo de conferencias comienza en la tercera semana de mayo con la convocatoria para el eslogan de la Conferencia del próximo año.
- b) En la tercera semana de junio se elige el eslogan de la conferencia entre las propuestas recibidas.
- c) El comité de conferencia recibirá los borradores de las mociones hasta la última semana de agosto. Se recibirán en el correo electrónico [ccsn@naranoncolombia.org](mailto:ccsn@naranoncolombia.org)
- d) La última semana de septiembre es la fecha límite para reenviar comentarios sobre las mociones por parte del Comité de Conferencia.
- e) La última semana de noviembre es la fecha límite de recepción de mociones definitivas, debatidas y votadas en las asambleas por parte de las regiones y/o organismos Nacionales de Nar-Anon Colombia.
- f) El 10 de diciembre es el cierre contable del año.
- g) La última semana de diciembre es la fecha de entrega del RAC.
- h) La última semana de enero del próximo año es la fecha de presentación de informes y presupuesto anual, estados financieros.

- i) La última semana de enero del próximo año es la fecha de convocatoria de asambleas regionales para el estudio del RAC, aprobación parcial del presupuesto. Se sugiere que las asambleas sean a mitad del mes de febrero.
- j) La segunda semana de febrero del próximo año es la fecha de convocatoria para la conferencia de Servicio Nacional.
- k) La primera semana de marzo es la fecha del foro de servicios con temas de bienestar común.
- l) La segunda semana de marzo es el plazo de inscripción para participación de los delegados y los delegados alternos a la Conferencia de Servicio Nacional con sus respectivas actas de respaldo y nominación de las asambleas regionales.
- m) La Conferencia de los Servicios Nacionales se realiza en el último o penúltimo fin de semana de marzo del próximo año.

### **ENMENDADA VOTACIÓN: 3 VOTOS A FAVOR (APROBADA)**

*Modifique los siguientes artículos, para darle participación con voz y voto a la Junta de Servicio Nacional de acuerdo a las nuevas reglas de orden de la CSM 2023:*

#### **ARTÍCULO 11**

*d. CONFERENCIA DE SERVICIO NACIONAL: (CSN) Es el máximo órgano de dirección de la Corporación donde se expresará la conciencia de grupo de la confraternidad de NAR-ANON COLOMBIA y estará constituida válidamente por **representantes de la Junta de Servicio Nacional** y todos los delegados Regionales, o los delegados Regionales Alternos de las Regiones en la que se divide el territorio Nacional de la Corporación Nar-Anon Colombia.*

#### **ARTÍCULO 12 – QUÓRUM DELIBERATORIO:**

*Los grupos a través de sus representantes de servicio (asociados) nombran en las Asambleas Regionales a sus delegados Regionales para que hagan parte del*

Quórum deliberatorio en la CONFERENCIA DE SERVICIO NACIONAL, los delegados Regionales deberán ser avalados por el acta de cada Asamblea Regional. El quórum deliberatorio se conformará por el 100% por los delegados avalados por cada Región existente en la Corporación Nar-Anon Colombia y el presidente de la Junta de Servicio Nacional los cuales tendrán cada uno voz y voto. Cada delegado suplente y miembro de la Junta de Servicio Nacional tiene voz y, además, cada delegado suplente y vicepresidente de la Junta de Servicio Nacional tendrá voto en ausencia del delegado regional o del presidente de la Junta de Servicio Nacional, respectivamente.

#### ARTÍCULO 31

a. Participar en las Asambleas Conferencias **con voz** y voto, mediante la delegación del Representante legal y el Representante legal suplente, según lo establecido en los Estatutos.

#### ARTÍCULO 36:

Agregar viñeta j:

j. Participar en las Conferencias de Servicio Nacional, con voz y voto, en calidad de delegado de la Junta de Servicio Nacional. Asimismo, deberá aportar su experiencia en los servicios y contribuir a las decisiones que se tomen, velando por el cumplimiento de los estatutos y los principios de la corporación.

#### **VOTACIÓN : 2 votos a favor / 1 voto en contra (aprobada)**

Modificar el Artículo 32. Pérdida del carácter de miembro de la Junta de servicio Nacional:

Agregar un nuevo punto:

g) Por decisión de remoción acordada por la Junta de Servicio Nacional, en caso de que el miembro incumpla gravemente con sus deberes y obligaciones, o que su comportamiento afecte negativamente la unidad, la armonía y el propósito de la Corporación. Esta remoción debe ser aprobada por las 2/3 partes de los miembros

restantes de la Junta y notificada a los entes de control y vigilancia de la corporación.

### ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA JUNTA DE SERVICIO NACIONAL:

Agregar una nueva función:

ñ) Remover a cualquiera de sus miembros por decisión de las 2/3 partes, en caso de que después de agotar los mecanismos de diálogo, resolución de conflictos y arbitraje, el miembro persista en un comportamiento que afecte negativamente la unidad, la armonía y el propósito de la Corporación. En este caso, la Junta de Servicio Nacional nombrará a un reemplazo interino para completar el periodo del miembro removido. La elección del reemplazo se puede ratificar por votación en la siguiente Conferencia de Servicio Nacional.

#### **Procedimiento para la remoción de miembros:**

1. Solicitud de Diálogo: Cualquier miembro de la Junta de Servicio Nacional puede solicitar un espacio de diálogo con el miembro cuyo comportamiento genera dificultades.
2. Espacio de Reflexión y arbitraje: La Junta de Servicio Nacional, en conjunto con los delegados regionales y el miembro en cuestión, se reunirá en un espacio de reflexión para buscar soluciones y restaurar la armonía.
3. Evaluación y Decisión: Si el espacio de reflexión no logra resolver la situación, la Junta de Servicio Nacional evaluará la situación y tomará una decisión por mayoría de votos sobre la remoción del miembro. Se requerirá una mayoría de 2/3 partes para aprobar la remoción.
4. Derecho de Apelación: El miembro removido tendrá derecho a apelar la decisión de la Junta de Servicio Nacional dentro de los 30 días calendario a la misma, se convocará a una conferencia extraordinaria para resolver la remoción.
5. Conferencia Extraordinaria, se podrá convocar a una conferencia extraordinaria para tratar la apelación de la remoción del miembro. La conferencia estará compuesta por:

- Todos los miembros de la Junta de Servicio Nacional
- Delegados regionales
- Coordinadores de los comités Nacionales
- La conferencia extraordinaria tendrá la facultad de:
- Escuchar las diferentes perspectivas sobre la situación
- Deliberar sobre la remoción del miembro
- Tomar una decisión final por mayoría de votos

**VOTACIÓN : 2 votos a favor (aprobada con enmienda)**

### **ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA JUNTA DE SERVICIO NACIONAL:**

o) En caso de que un miembro de la Junta se retire del servicio o sea retirado, porque no pueda cumplir con el período de 3 años, la Junta de Servicio Nacional tiene la facultad de nombrar a un reemplazo interino, con el fin de no debilitar la fortaleza de servicio necesaria para llevar a cabo el propósito primordial. El nombramiento del miembro sugerido en interinidad por la junta podría ser ratificado en la próxima conferencia.

**VOTACIÓN : 3 VOTOS A FAVOR, MOCIÓN ACEPTADA**

### **13. PROPOSICIONES Y VARIOS**

- Se presenta la propuesta de adquirir un nuevo software contable que supla las necesidades y satisfaga los requerimientos contables y tributarios que le aplican a la corporación.

### **14. CLAUSURA**

Se levanta la sesión después de haber agotado los temas de la Agenda, a las 5:53 pm, se da lectura al acta de la presente conferencia y habiéndose aprobado por todos los asistentes, se cierra con la Oración de la Serenidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gonzalo H. ...", written in a cursive style.



**PAULA ANDREA VELEZ H.**

**Secretaria**

**EDWIN MORENO ELLES**

**Presidente**

COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA:



**GIOVANNA MORENO Q.**



**NEYLA NATALIA GOMEZ**

***La presidenta y secretaria de la Conferencia de Servicio Nacional certifican que la presente acta es fiel copia, tomada del original.***



**EDWIN MORENO ELLES**

**Presidente**



**PAULA ANDREA VELEZ H.**

**Secretaria**

**Certificación de Conferencia de Servicio Nacional virtual y no presencial  
ART 19,20 Y 21 LEY 222/95**

El Representante Legal certifica que la presente Conferencia de Servicio Nacional se realizó de forma virtual de acuerdo con la convocatoria La Junta Directiva convocó la presente Conferencia de Servicio Nacional el 12 de febrero de 2024.



**EDWIN MORENO ELLES**

**Representante Legal**